



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con diez minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, sita en Circuito Guízar y Valencia, número setecientos siete, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los CC. L.E. Rafael García Vizcaino, Oficial Mayor de la F.G.E. y Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lic. Ricardo Ramírez Cruz, Jefe de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra y Secretario Técnico interino del Comité, de acuerdo al oficio número FGE/DGA/6272/2020 de fecha quince de diciembre de dos mil veinte; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Arq. Horacio Ruiz Pérez, Analista Administrativo adscrito a la Coordinación de Subsidios Federales en representación del L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales de acuerdo al oficio número FGE/DGA/CSF/421/2020 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte; I.Q. David Crivelli Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales; Lic. Ricardo Bautista Mendoza, Jefe del Departamento de Transporte y Vocal Interino, de acuerdo al oficio número FGE/DG/6270/2020 de fecha quince de diciembre de dos mil veinte; todos ellos Vocales del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario Técnico de la Dirección General Jurídica, en representación, del Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo al oficio número FGE/DGJ/874/2020, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte; así como el L.A.E. Alejandro León Sandoval Jefe del Departamento de Seguimiento de Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones, en representación del Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo al oficio número FGE/CG/1505/2020, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte; en calidad de Asesores del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y todos, servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el Sector Privado el L.A.E. Arturo Blanco Hernández, en representación del Lic. Luis Sánchez Ávila, Presidente del Consejo Patronal de la República Mexicana, (COPARMEX, Xalapa), de acuerdo al oficio de fecha diecisiete de los corrientes y el Ing. Fernando Arana Watty Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas. (Delegación, Veracruz), con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. -----

- 1.- Bienvenida. -----
- 2.- Designación del Secretario Técnico y Vocales interinos. -----
- 3.- Lista de asistencia. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día. -----
- 5.- Lectura y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas por el área encargada del procedimiento de licitación para la contratación de la obra: "Adecuación de un Inmueble Ubicado en Av. Ávila Camacho No. 11, Colonia Centro en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para la reubicación de dependencias de la Fiscalía General del Estado". -----
- 6.- Lectura y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas por el área encargada del procedimiento de licitación para la contratación de la obra: "Rehabilitación de los Servicios Médico Forenses de Martínez de la Torre, Tuxpan, Misantla, Perote y el Centro Integral de Justicia en Poza Rica en el Estado de Veracruz". -----
- 7.- Lectura y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas por el área encargada del procedimiento de licitación para la contratación de la obra: "Rehabilitación de la Fiscalía General Central Sub-Unidad de Nogales, Fiscalía Regional Zona Centro de Córdoba, Centro Integral de Justicia de Orizaba, Centro Integral de Justicia de Veracruz Norte y Centro Integral de Justicia de Veracruz Centro". -----
- 8.- Lectura y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas por el área encargada del procedimiento de licitación para la contratación de la obra: "Rehabilitación del Centro Integral de Justicia de Coatzacoalcos, Centro Integral de Justicia de Cosamaloapan, Servicios Médico Forense de Catemaco, Servicio Médico Forense de Coatzacoalcos y la Fiscalía Regional de Coatzacoalcos". -----
- 9.- Lectura y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas por el área encargada del procedimiento de licitación para la contratación de la obra: "Rehabilitación del Departamento de Transportes, Depósito de Bienes Asegurados, Dirección de la Policía Ministerial en la localidad de Xalapa y Fiscalía Regional Veracruz". -----

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

10.- Lectura y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas por el área encargada del procedimiento de licitación para la contratación de la obra: "Construcción del Edificio B1 y B2 para las Oficinas Centrales de la Fiscalía General del Estado".

11.- Clausura.

Desahogo del Orden del día.

1.- Bienvenida.

El C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor y Presidente del Comité, en uso de la voz, da la bienvenida a las y los asistentes y agradece su presencia a esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

2.- Designación del Secretario Técnico y Vocales.

El Presidente del Comité, informa que con fundamento en el artículo 8, fracciones I, II y III, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 3, 4 y 7 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte; y derivado de las necesidades administrativas de este Órgano Colegiado, tengo a bien nombrar con cargos de honoríficos a:

- Lic. Ricardo Ramírez Cruz; Jefe de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra, como Secretario Técnico Interino; y
- Lic. Ricardo Bautista Mendoza; Jefe del Departamento de Transporte, como Vocal interino.

Los que, previamente han aceptado fungir los cargos que se les designa con el carácter de interinos para esta Segunda Sesión Extraordinaria, los cuales serán desempeñados con las facultades y obligaciones que les confieren la Ley, Reglamentos y/u Ordenamientos que de la materia se trate.

No obstante lo anterior, se solicita la aprobación de los aquí presentes y que integran este Comité de Obras Públicas, para que los Servidores Públicos mencionados, queden formalmente designados en los cargos conferidos para el desarrollo de ésta Segunda Sesión Extraordinaria.

Por lo que, quien esté de acuerdo, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Sin ningún comentario al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO FGE/COP/SE/02/001/20: Las y los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría en sentido afirmativo, la designación del Secretario Técnico y Vocal del Sector Público con carácter de interinos para la Segunda Sesión Extraordinaria.

3.- Lista de asistencia.

El C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y Presidente del Comité, solicita al Lic. Ricardo Ramírez Cruz, Jefe de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra y Secretario Técnico Interino del Comité, su apoyo en el deshago de esta Sesión. Una vez aceptada la solicitud, el Lic. Ricardo Ramírez Cruz, en uso de la voz, procede a pasar la lista asistencia respectiva.

4.- Aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Lic. Ricardo Ramírez Cruz, Jefe de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra y Secretario Técnico Interino del Comité, manifiesta a las y los convocados que, una vez pasado la lista de asistencia respectiva; se procede a realizar la lectura del orden del día, sometiéndolo a consideración de las y los presentes, para su aprobación.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Menciona que: Enteradas y enterados del contenido del orden del día, y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se solicita la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, por lo que, quien esté de acuerdo, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-----

Sin ningún comentario, las y los miembros presentes aprueban por unanimidad de votos en sentido afirmativo el orden del día, por lo que, el Pleno del Comité toma el siguiente:-----

ACUERDO FGE/COP/SE/02/002/20: Las y los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría en sentido afirmativo, el orden del día para el desarrollo de la presente Sesión.-----

En uso de la voz, el Lic. Ricardo Ramírez Cruz, Secretario Técnico Interino del Comité, informa que en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 fracción IX de su Reglamento, en correlación con el artículo 8 fracción VIII del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Ejercicio Fiscal 2020, somete para aprobación de este Órgano Colegiado, las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas que el Departamento de Obra Pública de esta Fiscalía General, llevó a cabo respecto de los procedimientos licitatorios de Invitación a Cuando Menos Tres Personas:-----

5.- Presentación y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de licitación para la contratación de la obra denominada: Adecuación de un Inmueble Ubicado en Av. Ávila Camacho No. 11, Colonia Centro en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para la reubicación de dependencias de la Fiscalía General del Estado.-----

CUADRO FRIO				
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	PROPUESTA		
		AM Sector, S.A. de C.V.	Comercializadora y Constructora PE-CE, S.A. de C.V.	ADAPSA, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE	FGE	Omar Nieto Avila	Carlos Cámara Lara	C. Adrian Sigfrido Avila Estrada
IMPORTE	\$2,705,502.22	\$2,699,468.26	\$2,756,906.13	\$2,689,203.01
I.V.A.	\$432,880.36	\$431,914.92	\$441,104.98	\$430,272.48
IMPORTE TOTAL	\$3,138,382.58	\$3,131,383.18	\$3,198,011.11	\$3,119,475.49
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		-\$6,999.39	\$59,628.54	-\$18,907.08
		0%	2%	-1%
INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO				
MATERIALES	\$1,498,498.90	\$2,345,731.89	\$1,450,527.17	\$1,422,329.46
MANO DE OBRA	\$644,492.02	\$0.00	\$700,911.46	\$765,289.10
HERRAMIENTA	\$32,224.60	\$0.00	\$0.00	\$13,018.83
EQUIPO	\$5,484.84	\$0.00	\$86,610.26	\$90,006.47
COSTO DIRECTO	\$2,180,700.36	\$2,345,731.89	\$2,238,048.89	\$2,290,643.86
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$165,031.53	\$57,348.53	\$109,943.50
		8%	3%	5%
INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO				
INDIRECTO OFICINA	5.00%	4.38%	4.58%	4.95%
INDIRECTO CAMPO	7.00%	3.62%	7.42%	7.00%
FINANCIAMIENTO	0.20%	1.08%	1.25%	0.13%
UTILIDAD	10.00%	6.00%	8.00%	8.50%
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.00%	0.00%	0.50%
% TOTAL DE SOBRECOSTO	22.70%	15.08%	21.25%	21.08%
PLAZO DE EJECUCIÓN		20	20	20
OBSERVACIONES	PROPUESTA TECNICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO
	PROPUESTA ECONOMICA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO DÉCIMA PRIMERA LITERAL W.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	CAUSAL DE DESECHAMIENTO DÉCIMA PRIMERA LITERAL W.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO
<small>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA ADAPSA, S.A. de C.V. HA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE PROPONE PARA ADJUDICAR.</small>				



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Por lo expuesto en el cuadro frío anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se advierte que la empresa ADAPSA, S.A de C.V. ha presentado la postura más conveniente a esta Fiscalía General conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que, una vez enteradas y enterados del contenido de la evaluación respectiva y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se requiere la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, en este sentido, quien esté de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Sin comentarios al respecto, se toma el siguiente:

ACUERDO FGE/COP/SE/02/003/20: Las y Los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría de votos en sentido afirmativo, el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que realizó el Departamento de Obra Pública, misma que favorece a la empresa ADAPSA, S.A DE C.V., como la más conveniente para la contratación de la obra denominada: "Adecuación de un Inmueble Ubicado en Av. Ávila Camacho No. 11, Colonia Centro en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para la reubicación de dependencias de la Fiscalía General del Estado".

6.- Presentación y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de licitación para la contratación de la obra denominada: Rehabilitación de los Servicios Médico Forenses de Martínez de la Torre, Tuxpan, Misantla, Perote y el Centro Integral de Justicia en Poza Rica en el Estado de Veracruz.

CUADRO FRÍO				
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	PROPUESTA		
		Omar Nieto Avila	Comercializadora y Constructora PE-CE, S.A de C.V.	CONSTRUMÁQUINAS del Golfo, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE	FGE	Omar Nieto Avila	Carlos Cámara Lara	
IMPORTE	\$2,006,590.22	\$3,448,621.06	\$1,977,175.58	\$1,975,246.98
I.V.A.	\$321,054.44	\$551,779.37	\$310,348.09	\$310,039.52
IMPORTE TOTAL	\$2,327,644.66	\$4,000,400.43	\$2,293,523.67	\$2,291,286.50
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		\$1,672,755.77	-\$34,120.98	-\$36,358.10
		72%	-1%	-2%
INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO				
MATERIALES	\$1,271,944.48	\$2,427,402.21	\$1,232,561.60	\$1,031,356.94
MANO DE OBRA	\$318,456.94	\$603,982.07	\$340,876.28	\$0.00
HERRAMIENTA	\$15,859.58	\$23,321.69	\$10,249.52	\$0.00
EQUIPO	\$14,036.58	\$1,010.72	\$15,525.45	\$0.00
COSTO DIRECTO	\$1,620,297.58	\$3,056,616.69	\$1,599,212.85	\$1,031,356.94
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$1,436,319.11	-\$21,084.73	\$11,059.30
		89%	-1%	1%
INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO				
INDIRECTO OFICINA	5.00%	1.21%	5.99%	4.95%
INDIRECTO CAMPO	7.00%	1.22%	7.64%	7.00%
FINANCIAMIENTO	0.02%	0.48%	0.25%	0.13%
UTILIDAD	10.00%	10.00%	8.07%	8.50%
CARGOS ADICIONALES	0.50%	1.01%	0.50%	0.50%
% TOTAL DE SOBRECOSTO	22.52%	13.92%	22.45%	21.08%
PLAZO DE EJECUCIÓN		18	16	16
OBSERVACIONES	PROPUESTA TÉCNICA	DOCUMENTO No. 2 LITERAL D.- PRESENTA EL DOCUMENTO QUE ADECUA LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE FUERA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. DOCUMENTO No. 3 LITERAL C.- PRESENTA COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. LA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CÁMARA ES OPCIONAL. DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CÁMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL).	DOCUMENTO No. 1 LITERAL D.- NO PRESENTA DECLARACIÓN (BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE EN SU CASO, PREVIAMENTE HAYA REALIZADO, INCLUYENDO SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERIFICADOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR. DOCUMENTO No. 2 LITERAL D.- PRESENTA PODER SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CÁMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL). DOCUMENTO No. 3 LITERAL F.- PRESENTA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 3 LITERAL E.- PRESENTA MANIFIESTO INDICANDO LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 4 LITERAL B.- PRESENTA MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO Y CONDICIONES EN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 5 Y 6 LITERALES A Y B.- PRESENTA DOCUMENTOS SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CÁMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL.)
	PROPUESTA ECONÓMICA	DOCUMENTO No. 9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATALOGO DE CONCEPTOS. NO PRESENTAN EL CALCULO DEL 5 AL MILLAR CONFORME AL ART. 174 DE REGLAMENTO DE LOFYSRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUMÁQUINAS del Golfo, S.A. de C.V., HA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE PROPONE PARA ADJUDICAR.



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Por lo expuesto en el cuadro frío anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que la empresa **CONSTRUMAQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, ha presentado la postura más conveniente a esta Fiscalía General conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que, una vez enteradas y enterados del contenido de la evaluación respectiva y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se requiere la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, en este sentido quien esté de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Sin comentarios al respecto, se toma el siguiente:

ACUERDO FGE/COP/SE/02/004/20: Las y Los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría de votos en sentido afirmativo, el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que realizó el Departamento de Obra Pública, misma que favorece a la empresa **CONSTRUMAQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, como la más conveniente para la contratación de la obra denominada: "Rehabilitación de los Servicios Médico Forenses de Martínez de la Torre, Tuxpan, Misantla, Perote y el Centro Integral de Justicia en Poza Rica en el Estado de Veracruz".

7.- Presentación y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de licitación para la contratación de la obra denominada: Rehabilitación de la Fiscalía General Central Sub-Unidad de Nogales, Fiscalía Regional Zona Centro de Córdoba, Centro Integral de Justicia de Orizaba, Centro Integral de Justicia de Veracruz Norte y Centro Integral de Justicia de Veracruz Centro.



Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
FGE-DGA-2020-03-AI3.

Relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL CENTRAL SUB-UNIDAD DE NOGALES, FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO DE CÓRDOBA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE ORIZABA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ NORTE Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ CENTRO.**

CUADRO FRÍO				
EMPRESA		PROPUESTA		
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA S.C.	MARIBEL SOSA CARBALLO	CONSORCIO CONSTRUCTOR TWINS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE	FGE	C. Silvia Ivette Ramírez López	C. Maribel Sosa Carballo	Ing. Maria Michelle Pérez Moreno
IMPORTE	\$2,645,822.40	\$2,546,251.79	\$2,641,849.69	\$2,729,121.87
I.V.A.	\$423,331.58	\$407,400.29	\$422,695.95	\$436,659.50
IMPORTE TOTAL	\$3,069,153.98	\$2,953,652.08	\$3,064,545.64	\$3,165,781.37
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		-\$115,501.91	-\$4,608.34	\$96,627.39
		-4%	0%	3%
INTEGRACION DEL COSTO DIRECTO				
MATERIALES	\$1,507,420.07	\$1,448,746.03	\$1,589,678.02	\$1,681,749.25
MANO DE OBRA	\$581,929.17	\$683,794.59	\$629,535.89	\$621,052.42
HERRAMIENTA	\$29,083.67	\$20,487.95	\$18,865.01	\$12,406.04
EQUIPO	\$18,034.81	\$4,711.68	\$1,362.17	\$1,507.15
COSTO DIRECTO	\$2,136,467.72	\$2,157,740.25	\$2,239,441.09	\$2,316,714.86
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$21,272.53	\$102,973.37	\$180,247.14
		1%	5%	8%
INTEGRACION DEL SOBRE COSTO				
INDIRECTO OFICINA	5.00%	0.28%	0.26%	0.24%
INDIRECTO CAMPO	7.00%	7.93%	7.92%	7.04%
FINANCIAMIENTO	0.02%	0.47%	0.47%	0.44%
UTILIDAD	10.00%	8.00%	8.00%	8.78%
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
% TOTAL DE SOBRECOSTO	22.52%	17.18%	17.15%	17.00%
PLAZO DE EJECUCIÓN		16	16	16
OBSERVACIONES	PROPUESTA TÉCNICA	DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL.)	DOCUMENTO No. 3 LITERAL G.- NO PRESENTA RELACION DE PROYECTOS SIMILARES Y COPIA DE SUS RESPECTIVAS CARÁTULAS DE CONTRATO Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.	DOCUMENTO No. 2 LITERAL D.- SOLO PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
	PROPUESTA ECONÓMICA	DOCUMENTO No.9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATALOGO DE CONCEPTOS. LO PRESENTA EN EL PRESUPUESTO BASE	DOCUMENTO No.8 - DEL PRESUPUESTO NO PRESENTA FORMATO DIGITAL DOCUMENTO No.9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATALOGO DE CONCEPTOS.	DOCUMENTO No.9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATALOGO DE CONCEPTOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA S.C. HA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE PROPONE PARA ADJUDICAR.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Por lo expuesto en el cuadro frío anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que la empresa **ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA S.C.**, ha presentado la postura más conveniente a esta Fiscalía General conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que, una vez enteradas y enterados del contenido de la evaluación respectiva y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se requiere la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, en este sentido, quien esté de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Sin comentarios al respecto, se toma el siguiente:

ACUERDO FGE/COP/SE/02/005/20: Las y Los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría de votos en sentido afirmativo, el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que realizó el Departamento de Obra Pública, misma que favorece a la empresa **ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA S.C.**, como la más conveniente para la contratación de la obra denominada: "Rehabilitación de la Fiscalía General Central Sub-Unidad de Nogales, Fiscalía Regional Zona Centro de Córdoba, Centro Integral de Justicia de Orizaba, Centro Integral de Justicia de Veracruz Norte y Centro Integral de Justicia de Veracruz Centro".

8.- Presentación y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de licitación para la contratación de la obra denominada: Rehabilitación del Centro Integral de Justicia de Coatzacoalcos, Centro Integral de Justicia de Cosamaloapan, Servicios Médico Forense de Catemaco, Servicio Médico Forense de Coatzacoalcos y la Fiscalía Regional de Coatzacoalcos.

CUADRO FRIO				
EMPRESA		PROPUESTA		
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	EMPROY S.A. DE C.V.	AM Sector, S.A. de C.V.	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MAZVA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE	FGE	Ing. Juan Iván Hernández Zúñiga	Ing. Roberto de Jesús Aguirre Chazaro	C. Cesar Antonio Ortiz Norales
IMPORTE	\$2,851,604.83	\$2,960,272.65	\$2,850,611.20	\$2,836,444.02
I.V.A.	\$456,256.77	\$473,643.02	\$456,097.79	\$453,831.04
IMPORTE TOTAL	\$3,307,861.60	\$3,433,916.27	\$3,306,708.99	\$3,290,275.06
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		\$126,054.67	-\$1,152.61	-\$17,586.54
		4%	0%	-1%
INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO				
MATERIALES	\$1,580,783.38	\$2,498,120.38	\$2,462,760.03	\$2,365,887.27
MANO DE OBRA	\$658,747.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTA	\$32,809.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO	\$30,299.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COSTO DIRECTO	\$2,302,640.03	\$2,498,120.38	\$2,462,760.03	\$2,365,887.27
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$195,480.35	\$160,120.00	\$63,247.24
		8%	7%	3%
INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO				
INDIRECTO OFICINA	5.00%	4.32%	2.28%	2.56%
INDIRECTO CAMPO	7.00%	5.68%	6.22%	8.44%
FINANCIAMIENTO	0.02%	0.50%	0.64%	0.00%
UTILIDAD	10.00%	8.00%	6.00%	11.00%
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.00%	0.00%	0.50%
% TOTAL DE SOBRECOSTO	22.52%	18.50%	15.14%	22.50%
PLAZO DE EJECUCIÓN		10	10	10
OBSERVACIONES	PROPUESTA TECNICA	DOCUMENTO No. 1 LITERAL B.- NO PRESENTA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL). DOCUMENTO No. 3 LITERAL H.- NO PRESENTA RELACION DE MAQUINARIA, EQUIPO TÉCNICO, DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS, TRANSPORTE, EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.	DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL).	DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL).
	PROPUESTA ECONOMICA	DOCUMENTO No. 9 LITERAL D.- NO PRESENTA COSTO DE MATERIALES. DOCUMENTO No. 9 LITERAL L.- NO PRESENTA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LOS ANTIQUOS. CAUSAL DE DESECHAMIENTO DÉCIMA PRIMERA LITERAL W.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.	CAUSAL DE DESECHAMIENTO DÉCIMA PRIMERA LITERAL W.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MAZVA, S.A. DE C.V. HA PRESENTADO LA POSTURA MAS CONVENIENTE AL ENTE PUBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE PROPONE PARA ADJUDICAR.



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Por lo expuesto en el cuadro frío anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MAZVA, S.A. DE C.V.**, ha presentado la postura más conveniente a esta Fiscalía General conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez enteradas y enterados del contenido de la evaluación respectiva y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se requiere la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, por lo que, quien esté de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Sin comentarios al respecto, se toma el siguiente:

ACUERDO FGE/COP/SE/02/006/20: Las y los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría de votos en sentido afirmativo, el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que realizó el Departamento de Obra Pública, misma que favorece a la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MAZVA, S.A. DE C.V.**, como la más conveniente para la contratación de la obra denominada: "Rehabilitación del Centro Integral de Justicia de Coatzacoalcos, Centro Integral de Justicia de Cosamaloapan, Servicios Médico Forense de Catemaco, Servicio Médico Forense de Coatzacoalcos y la Fiscalía Regional de Coatzacoalcos".

9.- Presentación y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de licitación para la contratación de la obra denominada: Rehabilitación del Departamento de Transportes, Depósito de Bienes Asegurados, Dirección de la Policía Ministerial en la localidad de Xalapa y Fiscalía Regional Veracruz.

CUADRO FRÍO				
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	PROPUESTA		
		CONSTRU MAVE, S.A. DE C.V.	MERIBO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA FER CEF, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE	FGE	Ing. José Luis Martínez Rodríguez	Lic. Alicia Martínez Sosa	Carlos Elias Reyes Uresli
IMPORTE	\$2,966,060.50	\$2,949,027.21	\$3,146,498.35	\$3,081,420.31
I.V.A.	\$474,569.68	\$471,844.35	\$503,439.74	\$493,027.25
IMPORTE TOTAL	\$3,440,630.18	\$3,420,871.56	\$3,649,938.09	\$3,574,447.56
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		\$-19,758.62	\$209,307.91	\$133,817.38
		-1%	6%	4%
INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO				
MATERIALES	\$1,424,300.33	\$1,455,789.00	\$1,530,961.97	\$2,525,754.35
MANO DE OBRA	\$860,631.18	\$1,014,759.04	\$1,117,528.80	\$0.00
HERRAMIENTA	\$42,930.92	\$30,197.03	\$33,329.27	\$0.00
EQUIPO	\$68,979.27	\$60,384.20	\$61,358.11	\$0.00
COSTO DIRECTO	\$2,396,841.70	\$2,561,130.17	\$2,743,178.15	\$2,525,754.35
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$164,288.47	\$346,336.45	\$128,912.65
		7%	14%	5%
INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO				
INDIRECTO OFICINA	5.00%	1.67%	1.67%	2.56%
INDIRECTO CAMPO	7.00%	6.22%	5.80%	8.44%
FINANCIAMIENTO	0.02%	0.19%	0.19%	0.00%
UTILIDAD	10.00%	0.00%	0.00%	11.00%
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
% TOTAL DE SOBRECOSTO	22.52%	14.57%	14.16%	22.50%
PLAZO DE EJECUCIÓN		17	17	17
OBSERVACIONES	PROPUESTA TÉCNICA	DOCUMENTO No.4 LITERAL A.- NO PRESENTA CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SW LA CONVOCANTE. DOCUMENTO No.4 LITERAL C.-NO PRESENTA COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	DOCUMENTO No.4 LITERAL A.- NO PRESENTA CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SW LA CONVOCANTE. DOCUMENTO No.4 LITERAL C.-NO PRESENTA COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	DOCUMENTO No.4 LITERAL A.- NO PRESENTA CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SW LA CONVOCANTE. DOCUMENTO No.4 LITERAL C.-NO PRESENTA COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA **CONSTRU MAVE, S.A. DE C.V.** HA PRESENTADO LA POSTURA MAS CONVENIENTE AL ENTE PUBLICO [ARTICULO 45 DE LA LOFISSE Y 32 NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE LA LOFISSE], CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE PROPONE **PARA ADJUDICAR.**



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Por lo expuesto en el cuadro frío anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que la empresa **CONSTRU MAVE, S.A. DE C.V.**, ha presentado la postura más conveniente a esta Fiscalía General conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que, una vez enteradas y enterados del contenido de la evaluación respectiva y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se requiere la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, en este sentido, quien esté de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Sin comentarios al respecto, se toma el siguiente:

ACUERDO FGE/COP/SE/02/007/20: Las y los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría de votos en sentido afirmativo, el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que realizó el Departamento de Obra Pública, misma que favorece a la empresa **CONSTRU MAVE, S.A. DE C.V.**, como la más conveniente para la contratación de la obra denominada: "Rehabilitación del Departamento de Transportes, Depósito de Bienes Asegurados, Dirección de la Policía Ministerial en la localidad de Xalapa y Fiscalía Regional Veracruz".

10.- Presentación y en su caso aprobación de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de licitación para la contratación de la obra denominada: Construcción del Edificio B1 y B2 para las Oficinas Centrales de la Fiscalía General del Estado.



Licitación Pública Estatal
FGE-DGA-2020-02-LPE.
Relativa a la obra: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO B-1 Y B-2 PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

CUADRO FRÍO										
		PROPUESTA								
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	EYASA, S. DE R.L. DE C.V.	GOPARA ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SICAR S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES B & M S.A. DE C.V.	GRUVER S.A. DE C.V. / TROM CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA NOMA S.A.P.I. DE C.V.	INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MEXICO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFÁLTICO, S.A. DE C.V. / TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
REPRESENTANTE	FGE	Julio Enrique García Martínez	Gonzalo Parro Ramos	Rodolfo Aguilar / Ramón Morano Hernández	Manoel Naser Caballo	Eduardo Valdes Wady	Arturo López Barranca	Isaac Factor Rios	Oscar González Arroyo / Mario Mata Rezend	
IMPORTE	887,900,822.13	\$84,051,449.22	\$117,791,626.25	\$16,372,326.36	\$30,751,278.41	\$79,833,481.26	\$30,802,073.52	\$92,571,951.11	\$92,243,419.71	
I.V.A.	\$14,064,099.54	\$13,448,231.82	\$18,846,644.52	\$15,256,668.31	\$14,520,254.58	\$14,374,838.24	\$14,528,331.78	\$14,811,512.18	\$14,756,347.15	
IMPORTE TOTAL	\$101,964,721.67	\$97,499,681.10	\$136,638,172.77	\$31,629,025.27	\$45,271,482.96	\$94,208,319.50	\$45,330,405.30	\$107,383,463.29	\$107,000,366.86	
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		\$-4,465,040.56	\$3,847,451.10	\$8,667,873.63	\$3,305,761.28	\$-15,589,833.43	\$3,365,693.61	\$5,418,741.62	\$5,037,645.19	
		-4%	3%	9%	3%	-17%	3%	5%	5%	
INTEGRACION DEL COSTO DIRECTO										
MATERIALES	\$43,987,876.69	\$47,113,548.53	\$72,868,884.75	\$54,354,105.20	\$52,232,306.98	\$51,201,380.10	\$53,535,267.51	\$53,478,782.44	\$55,754,757.76	
MAYO DE OBRA	\$15,893,247.13	\$17,212,912.73	\$15,416,540.69	\$15,794,253.32	\$15,442,695.07	\$12,223,347.30	\$19,230,271.43	\$15,685,823.68	\$18,008,629.51	
HERRAMIENTA	\$60,133.73	\$932,176.94	\$770,816.77	\$12,343.95	\$50,478.10	\$50.00	\$545,610.74	\$784,285.20	\$861,376.76	
EQUIPO	\$2,383,627.58	\$2,223,372.20	\$5,757,016.55	\$6,562,188.25	\$2,368,985.20	\$4,123,855.78	\$3,375,842.02	\$4,520,890.95	\$2,241,420.22	
COSTO DIRECTO	\$69,014,867.19	\$67,542,013.30	\$84,803,277.96	\$77,535,859.02	\$74,409,468.25	\$69,628,383.18	\$75,746,681.30	\$74,489,682.27	\$76,867,164.27	
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$-1,472,853.89	\$25,869,410.77	\$8,520,981.83	\$5,294,001.06	\$-11,406,434.01	\$6,731,825.11	\$5,454,825.08	\$7,862,317.08	
		-2%	30%	12%	8%	-13%	10%	8%	11%	
INTEGRACION DEL SOBRE COSTO										
INDIRECTO OFICINA	7.00%	7.16%	4.13%	3.97%	1.86%	9.68%	3.25%	12.00%	1.92%	
INDIRECTO CAMPO	8.00%	6.77%	8.25%	9.44%	8.14%	0.00%	5.23%	10.88%	10.88%	
FINANCIAMIENTO	0.18%	0.02%	0.00%	0.01%	0.00%	0.18%	0.04%	0.15%	0.59%	
UTILIDAD	10.00%	8.67%	10.00%	8.00%	9.42%	6.66%	10.00%	13.38%	0.50%	
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	
% TOTAL DE SOBRECOSTO	25.68%	23.11%	22.88%	21.92%	20.92%	17.02%	19.02%	23.03%	19.13%	
PLAZO DE EJECUCIÓN										
		548	548	548	548	548	548	548	548	
OBSERVACIONES										
OCUPACIÓN DE INSTAL. Y PROYECTA TÉCNICA	CUMPLE CON LOS COTIZADO	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.
PROYECTA ECONÓMICA	CUMPLE CON LOS COTIZADO	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.	NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.

EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA EYASA, S. DE R.L. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA GOPARA ARQUITECTOS S.A. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA SICAR S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES B & M S.A. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA GRUVER S.A. DE C.V. / TROM CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA NOMA S.A.P.I. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MEXICO S.A. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFÁLTICO, S.A. DE C.V. / TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. NO PRESENTA ORIGINAL PARA COTIZADO Y NO PRESENTA ORIGINAL VIGENTE DE LA FISCALÍA.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Por lo expuesto en el cuadro frío anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que la empresa **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, ha presentado la postura más conveniente a esta Fiscalía General conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Por lo que, una vez enteradas y enterados del contenido de la evaluación respectiva y para efectos de llevar a cabo su aprobación, se requiere la votación de quienes tienen derecho a ejercerla, en este sentido, quien esté de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación. -----

El L.A.E. Arturo Blanco Hernández representante del Consejo Patronal de la República Mexicana (COPARMEX, Xalapa) solicita el uso de la voz al L.E. Rafael García Vizcaíno en calidad de Presidente del Comité, mismo que otorga el uso de la voz e informa que está de acuerdo con la evaluación y determinación de la empresa que ha sido designada cumpliendo con la postura más conveniente para la Fiscalía General, no obstante tiene algunas observaciones, consistentes en: -----

- 1.- Quiere conocer si el presupuesto base es igual al techo financiero. -----
- 2.- Sugiere que el registro en el Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solo sea obligatorio para la empresa ganadora. -----
- 3.- Sugiere que las bases sean elaboradas en coordinación con las Cámaras del Sector Privado de la Industria y la Construcción, a fin de aportar nuevas opiniones. -----
- 4.- Recomienda se otorgue el tiempo necesario entre la entrega y apertura de proposiciones y las respuestas a las preguntas formuladas en las juntas de aclaraciones. -----

Para lo cual, el L.E. Rafael García Vizcaíno Presidente del Órgano Colegiado, formula lo siguiente: -----

- 1.- Realiza una diferencia entre el techo financiero y el presupuesto base, determinando que el techo financiero es el monto máximo para adjudicar obras, y el presupuesto base es el monto estimado para ejecutar la obra. --
- 2.- El no estar inscrito en el Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no es motivo de descalificación, sin embargo el L.E. Rafael García Vizcaíno Presidente del Órgano Colegiado informa que ha sido insistente en invita a la Cámaras del Sector Privado de la Industria y la Construcción, a que sean promotores de las empresas para inscribirse al Padrón de Contratistas de la Fiscalía General. -----
- 3.- En este acto solicita a la Contraloría General y Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado se involucren con las Cámaras del Sector Privado de la Industria y la Construcción, a fin de determinar y elaborar conjuntamente las bases de las licitaciones futuras. -----
- 4.- Se tomarán en cuenta los tiempos a establecer para otorgar las respuestas a las preguntas que se formulen en las Juntas de aclaraciones, y que estos no contravengan con el procedimiento de las empresas para preparar y presentar sus proposiciones en tiempos óptimos. -----

Sin ningún comentario más, el Presidente del Comité invita al Secretario Técnico Interino, continuar con el acto. -----

Por lo que, en uso de la voz, el Lic. Ricardo Ramírez Cruz, Secretario Técnico Interino del Órgano Colegiado, solicita que, de no haber más comentarios al respecto, los miembros que tengan derecho a ejercer el voto se sirva a manifestarlo levantando su mano en señal de aprobar el sentido de la determinación de la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas y que beneficia a la empresa denominada **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la contratación de la obra denominada: Construcción del Edificio B1 y B2 para las Oficinas Centrales de la Fiscalía General del Estado.-----

Sin comentarios al respecto los miembros votan y se emite el siguiente: -----

ACUERDO FGE/COP/SE/02/008/20: Las y los presentes con derecho a ejercer el voto, aprueban por mayoría de votos en sentido afirmativo, el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas que realizó el Departamento de Obra Pública, misma que favorece a la empresa **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**,



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

como la más conveniente para la contratación de la obra denominada: "Construcción del Edificio B1 y B2 para las Oficinas Centrales de la Fiscalía General del Estado". -----

El Oficial Mayor y Presidente del Comité de Obra, Agradece la presencia de todos los miembros presentes en esta Segunda Sesión Extraordinaria. -----

11.- Clausura y convocatoria a la siguiente reunión. -----

El L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor y Presidente del Comité, informa que: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:50 horas., se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria, y agradece la presencia de las y los aquí reunidos.-----

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.


L.E. Rafael García Vizcaíno
Oficial Mayor y Presidente del Comité.


Lic. Ricardo Ramírez Cruz
Jefe de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra y
Secretario Técnico Interino del Comité.

Vocales Del Sector Público


L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros.


Arg. Horacio Ruiz Pérez
En representación de
L.C. Carlos Orlando Del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales


I.Q. David Cervelli Rodríguez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

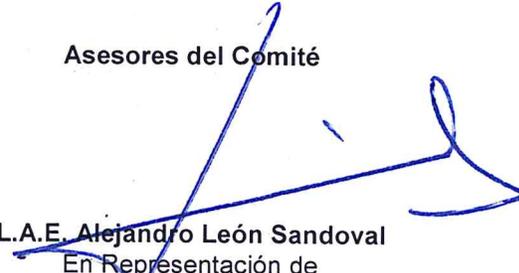

Lic. Ricardo Bautista Mendoza
Vocal Interino
Jefe del Departamento de Transporte





Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Asesores del Comité



L.A.E. Alejandro León Sandoval
En Representación de
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

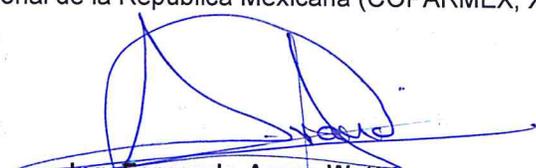


Mtro. Luis Alberto Rico Roldán
En Representación de
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Abogado General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Vocales del Sector Privado



L.A.E. Arturo Blanco Hernández
En Representación del
Consejo Patronal de la República Mexicana (COPARMEX, Xalapa)



Ing. Fernando Arana Watty
Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de las Artes Gráficas. (Delegación, Veracruz)